



Ponga un investigador en la empresa

Ayudas para la contratación de tecnólogos

En un informe sobre innovación e investigación, realizado por la agencia estadística de la Unión Europea (2005), España vuelve a suspender en I+D+i.

Son varios los parámetros utilizados para realizar este estudio (entre otros): gasto tecnológico, empresas que realizan I+D, formación, inversión de los gobiernos en I+D+i, etc. En todos los casos España se encuentra en los últimos lugares del ranking.

Otro de los parámetros analizados es el que se refiere a *personal de I+D en las empresas*, es decir, tanto por ciento del total de la plantilla dedicados a actividades de innovación. España es tercera por la cola (sólo mejor que Grecia y Portugal). Las empresas españolas dedican el 0,2 % de la plantilla a I+D, frente al 1,4 de Finlandia, al 1,2% de Suecia, al 1% de Alemania o al 0,8 % Francia y Holanda. (datos 2001).

Estudios como estos vienen a demostrar el perfil de las empresas y de la economía española, muy centrada en las actividades de producción (buscando competitividad en coste) y escasa actividad de creación de nuevo valor, es decir, de innovación.

Este perfil productivo ya no es válido para las empresas españolas, dado que existen países con costes laborales más competitivos que los españoles, por lo que la empresa que deseen competir con garantías de éxito, deberán empezar a destinar parte de su personal a desarrollar actividades de innovación (I+D+i).

PROPUESTA PARA LA INNOVACIÓN



Ponga un investigador en su empresa (Programa Torres Quevedo)

Con el fin de incentivar proyectos y actividades de I+D+i, la administración española, a través del Programa Torres Quevedo del Ministerio de Educación y Ciencia, pone a disposición de las empresas, asociaciones empresariales y centros tecnológicos, subvenciones para que se incorporen investigadores a sus **El programa Torres Quevedo, ventajas:**

El programa es una ayuda, en forma de subvención, para pagar un porcentaje del sueldo y de la seguridad social de un investigador integrado en un proyecto de I+D de una empresa.

Al programa pueden acceder todas las empresas españolas de cualquier sector de actividad, centros tecnológicos y cualquier investigador (*) de cualquier nacionalidad y ubicación.

Las ayudas del programa son de una duración de uno a tres años.

El Torres Quevedo es compatible con cualquier otra ayuda que se reciba de cualquier administración, además de poder desgravarse fiscalmente un 20% del coste.

Cuantías de la subvención

Dependerán de si los proyectos son de investigación industrial (donde domina la parte de investigación) con subvenciones superiores al 50% (dependiendo si se es pyme o gran empresa).

Proyectos de desarrollo tecnológico (más puesta en practica) con subvenciones superiores al 25%, también dependiendo si se es pyme o gran empresa.

(*)Investigador: Doctores y/o tecnólogos (titulados superiores con un año de experiencia en I+D).

¿Cómo acceder a estas ayudas?

1) Contactar con el investigador: El Ministerio de Educación y Ciencia dispone de una web donde las empresas que desean contactar con investigadores (a parte de dirigirse directamente a los centros de transferencia de tecnología de las universidades o centros tecnológicos) pueden acceder a una relación de investigadores que potencialmente están interesados en desarrollar actividades de investigación en las empresas, es el denominado **Sistema Puente**.

2) Solicitud de la ayuda: En esta misma web, las empresas pueden solicitar la subvención rellenando unas *fichas de solicitud*. En ellas, deberán indicar los datos de la empresa, del investigador y describir claramente las características del proyecto a desarrollar.